



Outlook

RE: Cumplimento obligaciones ambientales contrato CO1.PCCNTR.8448050

Desde Stefania Vergara Fernandez <svergaraf@sena.edu.co>**Fecha** Vie 15/05/2026 9:18**Para** Jorge Arturo Diaz Becerra <jadiazb@sena.edu.co>**CC** COMPRAS AGROPLASTICOS <comprasagroplasticos1@gmail.com>; Kelly Tatiana Lopez Castaño <ctlopezc@sena.edu.co> 1 archivo adjunto (163 KB)

OBLIGACIONES DE REQUISITOS AMBIENTALES 270426.xlsx;

Buen día Jorge

Espero te encuentres bien, según la respuesta del lunes 27 de abril y Excel adjunto, el proveedor cumplió con los requerimientos contractuales solicitados en los estudios previos desde el área ambiental.

De: COMPRAS AGROPLASTICOS <comprasagroplasticos1@gmail.com>**Enviado:** viernes, 8 de mayo de 2026 11:00**Para:** Kelly Tatiana Lopez Castaño <ctlopezc@sena.edu.co>; Stefania Vergara Fernandez <svergaraf@sena.edu.co>; Jorge Arturo Diaz Becerra <jadiazb@sena.edu.co>**Asunto:** Fwd: Cumplimento obligaciones ambientales contrato CO1.PCCNTR.8448050

----- Forwarded message -----

De: **COMPRAS AGROPLASTICOS** <comprasagroplasticos1@gmail.com>**Date:** vie, 8 may 2026 a las 10:52**Subject:** Re: Cumplimento obligaciones ambientales contrato CO1.PCCNTR.8448050**To:** Agroplasticos de Occidente <agroplasticosoccidente@gmail.com>

Buen día cordial saludo,

En atención a lo solicitado, aclaró que la información fue enviada desde el día 21 de abril, de igual manera envió nuevamente los documentos solicitados y claro que el contrato 8448050 corresponde al Lote Pecuario y en el cuerpo del correo hace referencia a los requisitos AMBIENTALES y SST de los lotes ferretería y de alimentos, también aclaró que los documentos aportados se envían dando cumplimiento a lo establecido en los estudios previos.

cordialmente,

DIANA GALINDEZ
Proyectos



INFORME SST Y AMBIENTAL CONT 8448050
PECUARIO.rar



AMBIENTAL Y SST CONT 8643664.rar

El mié, 29 abr 2026 a las 11:53, Agroplasticos de Occidente
([<agroplasticosoccidente@gmail.com>](mailto:agroplasticosoccidente@gmail.com)) escribió:

----- Forwarded message -----

De: **Kelly Tatiana Lopez Castaño** <ctlopezc@sena.edu.co>

Date: mié, 29 abr 2026 a las 11:45

Subject: RE: Cumplimento obligaciones ambientales contrato CO1.PCCNTR.8448050

To: Jorge Arturo Diaz Becerra <jadiazb@sena.edu.co>, agroplasticosdeoccidente@hotmail.com <agroplasticosdeoccidente@hotmail.com>

Cc: Ingrid Liliana Bolivar Cano <ilbolivar@sena.edu.co>, Jennyfer Triana Mejía <jetrianam@sena.edu.co>, Stefania Vergara Fernandez <svergaraf@sena.edu.co>

Cordial saludo

De manera atenta me permito solicitar documentación para ejecución del contrato con objeto "*Contratar la compra de materiales de formación para las olimpiadas CAMPESENA que se desarrollaran en el Centro de la Innovación Agroindustrial y de Servicios.*"

Obligaciones - Firmado en el estudio previo del contrato

Productos de ferretería

SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos.
Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y esta actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)
- Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el

Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos.

Insumos Agrícolas

SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos
Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)
- Allegar las fichas técnicas de los insumos agropecuarios, en especial los fertilizantes, productos para la protección del cultivo, alimentos o suplementos para animales y sales mineralizadas, con el objetivo de soportar que se encuentran dentro de los niveles permitidos de plomo. Insumos agropecuarios: No pueden contener niveles mayores a 20 ppm
- Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos
- Para el transporte de los insumos agrícolas de síntesis química, deberán dar cumplimiento a las disposiciones referenciadas en la hoja "Sustancias Químicas" en el aparte "Criterios para el Transporte de Sustancias Químicas" en el del presente documento.

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- Presentar el listado del personal a ingresar con Planilla de pago de Seguridad Social vigente

Productos e insumos de alimentos

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- De acuerdo al riesgo en salud pública de los alimentos, insumos o materias primas para alimentos, solicitar notificación sanitaria para alimentos con menor riesgo en salud pública, permiso sanitario para alimentos con riesgo medio en salud pública y registro sanitario para alimentos con alto riesgo en salud pública acorde a la resolución 2674 de 2013, resolución 3168 y resolución 719 de 2015.
Para el caso de bebidas alcohólicas destinadas a prácticas de formación profesional se deberá presentar el registro sanitario de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1686 de 2012
 - Entregar una ficha técnica de los productos de acuerdo con el formato establecido por el Invima
 - Carne y productos cárnicos:
1. Registro y Autorización sanitaria vigente, emitida por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA para las plantas de beneficio, desposte, desprese y derivados cárnicos.

2. Último registro de inspección oficial en plantas de beneficio realizada por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA
3. Inscripción y Autorización Sanitaria, emitida por la entidad territorial de salud para los establecimientos dedicados al almacenamiento o expendio de carne y productos cárnicos comestibles y derivados cárnicos
4. Último registro o acta de visita de inspección, vigilancia y control sanitario favorable expedida por la autoridad sanitaria competente
 - Todos los alimentos y bebidas envasadas o empacadas para consumo humano, nacionales e importados que se comercialicen en el SENA, deben cumplir el etiquetado o rotulado nutricional y frontal de advertencia de acuerdo con la Resolución 810 de 2021.
 - Entregar concepto sanitario del vehículo que realiza el transporte de los alimentos. Los vehículos destinados al transporte de alimentos y materias primas deben cumplir dentro del territorio colombiano con los requisitos sanitarios que garanticen la adecuada protección y conservación de los mismos, para lo cual las autoridades sanitarias realizarán las actividades de inspección, vigilancia y control necesarias para velar por su cumplimiento. Las autoridades sanitarias practicarán la inspección en el vehículo y/o medio de transporte y, por acta harán constar las condiciones sanitarias del mismo.
Autorización sanitaria y registro para el transporte de carne, productos cárnicos comestibles y derivados cárnicos
 - Evidencia de que el vehículo cuenta con los requisitos básicos para el transporte de alimentos:
 1. Señalización con la leyenda de transporte de alimentos en ambos laterales
 2. Dotación: estibas plásticas, canastillas, si se requieren instrumentos de medición (termómetros). En caso de furgones térmicos, ganchos, empaques, bandejas, entre otros.
 - Para el Caso del Conductor se deberá entregar:
 1. Certificación de manipulación de alimentos
 2. Certificado médico con la aptitud para manipular alimentos.
 3. Licencia de conducción
 4. Registros de limpieza y desinfección del vehículo
 5. Registro de entrega de elementos de protección personal y dotación: uniforme completo, tapabocas y gorro
 - Alimentos Refrigerados y/o Congelados. Entrega de documento que garantice el mantenimiento de las temperaturas requeridas para la conservación de los alimentos o sus materias primas, contando con indicadores y sistemas de registro. Los alimentos y materias primas que por su naturaleza requieran mantenerse refrigerados o congelados deben ser transportados y distribuidos bajo condiciones que aseguren y garanticen el mantenimiento de las condiciones de refrigeración o congelación hasta su destino final, que podrá verificarse mediante plantillas de registro de la temperatura del vehículo durante el transporte de alimentos, o al producto durante el cargue y descargue.
 - Previo al descargue de los alimentos o materias primas para alimentos, el SENA verificará:
 1. Que el vehículo cuente con los recipientes en los cuales se transportan los alimentos, fabricados con materiales tales que permitan una correcta limpieza y

desinfección; la unidad de transporte en donde se movilicen alimentos refrigerados o congelados debe estar equipada con un adecuado sistema de monitoreo de temperatura de fácil lectura y ubicación en un lugar visible; los alimentos no deben estar directamente sobre el piso de los medios de transporte. Para este fin se utilizarán los recipientes, canastillas, o implementos de material adecuado, de manera que aislen el producto de toda posibilidad de contaminación. Se verificará rotulado o etiquetado de alimentos de acuerdo a Resolución 5109 de 2005.

2. En el caso de unidades de transporte sin unidad de frío se debe contar con un sistema de monitoreo sencillo y apropiado para las condiciones de entrega del producto. Este sistema puede ser un termómetro de punzón para alimentos, debidamente calibrado, cintas indicadoras de temperatura o termógrafos desechables, entre otros.
3. Los vehículos transportadores de alimentos deben llevar en su exterior en forma claramente visible la leyenda: Transporte de alimentos.
 - Para el Transporte de los Alimentos: Certificación firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con un Plan Estratégico de Seguridad vial PESV implementado acorde con lo establecido en la resolución 40595 de 2022 y posteriores y en donde en el desarrollo de cualquiera de los procesos contractuales podrán verificarse los ítems correspondientes que permitan su verificación.

NOTA: La información del personal que ingresa debe ser enviada con mínimo 1 o 2 día hábil de anticipación a la fecha de ingreso, con el fin de realizar la validación correspondiente.

Lunes a jueves: 8:00 am a 4:00pm

Viernes: 8:00 am a 11:00 am

La información remitida por fuera de estos horarios se gestiona el día hábil siguiente.

En caso de no contar con la totalidad de los requisitos y su respectiva validación dentro de los tiempos establecidos, no se autorizará el ingreso del personal hasta tanto se dé cumplimiento de estas condiciones.

Notificar cronograma de fecha y hora.

Agradezco la atención dada

Quedo atenta a cualquier comentario

De: Stefania Vergara Fernandez <svergaraf@sena.edu.co>

Enviado: lunes, 27 de abril de 2026 20:41

Para: Jorge Arturo Diaz Becerra <jadiazb@sena.edu.co>; Kelly Tatiana Lopez Castaño <ctlopezc@sena.edu.co>

Cc: Ingrid Liliana Bolivar Cano <ilbolivar@sena.edu.co>; Jennyfer Triana Mejía <jetrianam@sena.edu.co>

Asunto: RE: Cumplimiento obligaciones ambientales contrato CO1.PCCNTR.8448050

Buenas noches Jorge;

Cordial saludo, comparto los requisitos aplicables evaluados para el contrato: **CO1.PCCNTR.8448050** cuyo Objeto: *Contratar la compra de materiales de formación para las olimpiadas CAMPESENA que se desarrollaran en el Centro de la Innovación Agroindustrial y de Servicios. Descritos en el adjunto.*

Para el cumplimiento de este requisito: (***Asimismo, adjuntar las evidencias de cumplimiento por parte del contratista en el área de seguridad y salud en el trabajo. con la compañera @Kelly Tatiana Lopez Castaño***)

Saludos.

De: Jorge Arturo Diaz Becerra <jadiazb@sena.edu.co>

Enviado: viernes, 10 de abril de 2026 11:05

Para: Stefania Vergara Fernandez <svergaraf@sena.edu.co>

Cc: Ingrid Liliana Bolivar Cano <ilbolivar@sena.edu.co>; Jennyfer Triana Mejía <jetrianam@sena.edu.co>

Asunto: Cumplimiento obligaciones ambientales contrato CO1.PCCNTR.8448050

Cordial saludo Stefania;

En relación al contrato: **CO1.PCCNTR.8448050** cuyo Objeto: *Contratar la compra de materiales de formación para las olimpiadas CAMPESENA que se desarrollaran en el Centro de la Innovación Agroindustrial y de Servicios.*

NOTA 01. En el caso de no proceder requisitos en la etapa contractual desde el área Ambiental, favor informarme por este medio en ese sentido.

NOTA 02. Adjunto estudios previos a fin de diligenciar el formato según corresponda.

Asimismo, adjuntar las evidencias de cumplimiento por parte del contratista en el área de seguridad y salud en el trabajo.

Atentamente

Jorge Arturo Diaz Becerra

Centro de Gestion Industrial - Contratista

jadiazb@sena.edu.co

Calle 15 Numero 31-42 4 piso


www.sena.edu.co
[@SENAcomunica](#)

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras [Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información](#) y las [Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales](#), disponibles en el sitio web del SENA.



Stefania Vergara Fernandez

Sede Puerto Boyaca - Contratista

svergaraf@sena.edu.co

3505625261

Carrera 5 Via Salida A La Dorada


www.sena.edu.co
[@SENAcomunica](#)

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras [Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información](#) y las [Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales](#), disponibles en el sitio web del SENA.

Kelly Tatiana Lopez Castaño

Sede Puerto Boyaca - Contratista

ctlopezc@sena.edu.co

3166471698



Carrera 5 Via Salida A La Dorada



www.sena.edu.co

@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras [Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información](#) y las [Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales](#), disponibles en el sitio web del SENA.

--

DEICY BRAVO JOJOA**COMERCIALIZADORA AGROPLASTICOS DE OCCIDENTE**

Calle 17A No 20 – 25 Vte Sur - Popayán Cauca

Teléfonos: 8244552 – 3206490454

**Stefania Vergara Fernandez**

Sede Puerto Boyaca - Contratista

svergaraf@sena.edu.co

3505625261

Carrera 5 Via Salida A La Dorada



www.sena.edu.co

@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras [Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información](#) y las [Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales](#), disponibles en el sitio web del SENA.

OBJETO DE CONTRATO	OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
	Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años) de los siguientes productos del lote 2: * YODO, Fertilizantes 10 - 30 – 10,Fertilizante 10 - 20 - 20 SAL MINERALIZADA KILO, UREA KILO, CAL VIVA BULTO 25 KG AZUFRE POLVO KILO, LUBRICANTE ESTERIL, AMONIO CUATERNARIO, Sulfato de Cobre x Kg.Sulfato de Zinc x 1 Kg. Sulfato de Potasio x Kg, Sulfato de Magnesio x Kg, Azufre en polvo x Kg. Fertilizante compuesto para producción. X 10 Kg, Fertilizante líquido con aminoácidos x 1 Lt, Cal Agrícola.	Cumple	Se envía al apoyo de contratación las fichas de datos de seguridad para los productos que aplican.

Contratar la adquisición de materiales para la formación en los diferentes programas del Centro de la Innovación Agroindustrial y de Servicios.

Allegar las fichas técnicas de los insumos agropecuarios, en especial los fertilizantes, productos para la protección del cultivo, alimentos o suplementos para animales y sales mineralizadas, con el objetivo de soportar que se encuentran dentro de los niveles permitidos de plomo. Insumos agropecuarios: No pueden contener niveles mayores a 20 ppm: **YODO, DORAMECTINA AL 1 % , Fertilizantes 10 - 30 – 10, Fertilizante 10 - 20 - 20, RICO 12 INYECTABLE X 1000 ML, IVERVEM DORADO FRASCO X 500 ML, PANAZOLE ORAL X 1000 ML (Albendavem Suspensión Oral de 1 litro, SAL MINERALIZADA KILO, UREA KILO, CAL VIVA BULTO 25 KG, SALVADO BULTO 25 KG, AZUFRE POLVO KILO, MELAZA BULTO 30 KG, LUBRICANTE ESTERIL, AMONIO CUATERNARIO, harina de rocas Fosforita 29% X 4 KILOS, Sulfato de Cobre x Kg.Sulfato de Zinc x 1 Kg, Sulfato de Potasio x Kg, Sulfato de Magnesio x Kg, Azufre en polvo x Kg, Fertilizante compuesto para producción. X 10 Kg, Fertilizante líquido con aminoácidos x 1 Lt, Concentrado 45% proteína, Concentrado 38% proteína, Concentrado 30% proteína, concentrado 24% proteína, cal viva y cascarilla de arroz.**

Cumple

Se envía al apoyo de contratación las fichas técnicas verificadas y coincidentes con los productos entregados por el proveedor

	Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos	Cumple	
--	--	---------------	---